

TITULO DE CREDITO No. **000111364**

			12/1/2017 3:35			
CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVL'U COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTINOL	TITULO Nº
3-15-57-03-000	390,00	\$ 9.401,22	CALLE 2 AVENIDA 5ta	2007	44031	111364
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PRINCIAL	REGULAR (RECARGOS)	VALOR A PAGAR
PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN		1303200934	Costa Judicial			\$ 2,37
12/1/2012 43:00 CARRERA NARCIZA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,37		\$ 11,83
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora	\$ 11,03		\$ 0,26
			MEJORAS 1997	\$ 0,26		\$ 10,81
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,81		\$ 0,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,65		\$ 25,12
			TOTAL A PAGAR			\$ 25,12
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 4 DIC 2012

SEÑORA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA.

Aleg. WLADIMIR VINCES SANCHEZ, propietario del derecho en su libre ejercicio sobre estos respectivos inmuebles.

Que en conformidad a lo que determina el artículo 18, numeral 2, de la Ley Notarial vigente se sirva PROTOCOLIZAR el Contrato privado de Cesión de Derechos que otorga el señor LUISA HERNAN PACHAY MORENO, a favor del señor HENRY GUSTAVO QUIJE DELGADO.

Hago que fuera solicitada confirmación al testamento de ley.

En fe de verdad.


ALEG. WLADIMIR VINCES SANCHEZ
MOL - 2542 C.A.M

BOYFE Que dando cumplimiento a la petición expresada, protocoliza los documentos adjuntos y confiere los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Septiembre 10 de 2013. Abogado ELSYE CEDENO MONENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Apoderamiento de Persona en virtud del C.M. 12-CC, otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manta.




AB. Elyse Cedeno Monendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

CESION DE DERECHO DE UN LOTE DE TERRENO

En la ciudad de Matanzas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once, comparecen: por una parte, el Sr. JUAN CARLOS DELGADO, con cédula de identidad N.º 1.234.567, y por otra parte, el Sr. JUAN CARLOS DELGADO, con cédula de identidad N.º 1.234.567, quienes se obligan a otorgar y transferir a favor del Sr. JUAN CARLOS DELGADO, con cédula de identidad N.º 1.234.567, el derecho de propiedad sobre un lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

Las características del lote de terreno son las que se detallan a continuación:

1. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.1. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.2. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.3. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.4. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.5. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.6. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.7. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.8. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.9. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.10. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

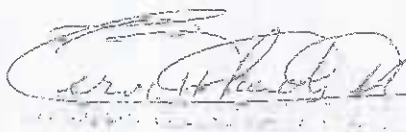
1.11. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

1.12. Lote de terreno, sito en la ciudad de Matanzas, con las características que se detallan a continuación:

El presente es el resultado de la revisión de los documentos de la
Comisión de la Verdad, en el marco de la Ley de Extradición, en la cual se
determina que el Estado de México, al no haber cumplido con la
obligación de extraditar a los sujetos de la investigación, se
encuentra en la obligación de proporcionar información sobre el
paradero de los mismos.

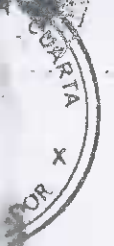
En consecuencia, la Comisión de la Verdad, al no haber recibido
ninguna información sobre el paradero de los sujetos de la
investigación, se encuentra en la obligación de proporcionar
información sobre el paradero de los mismos, en el marco de la
Ley de Extradición, en la cual se determina que el Estado de
México, al no haber cumplido con la obligación de extraditar a
los sujetos de la investigación, se encuentra en la obligación de
proporcionar información sobre el paradero de los mismos.

En consecuencia, la Comisión de la Verdad, al no haber recibido
ninguna información sobre el paradero de los sujetos de la
investigación, se encuentra en la obligación de proporcionar
información sobre el paradero de los mismos, en el marco de la
Ley de Extradición, en la cual se determina que el Estado de
México, al no haber cumplido con la obligación de extraditar a
los sujetos de la investigación, se encuentra en la obligación de
proporcionar información sobre el paradero de los mismos.

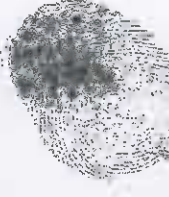

Carlos Rodríguez
Secretario de la Comisión de la Verdad


María del Carmen Rodríguez
Secretaria de la Comisión de la Verdad

Ciudadanía 130320-93-4
PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN
MANABI/MANTA/MANTA
14 OCTUBRE 1959
003- 0101 01233 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1959



EQUATORIANA*****
DIVORCIADO
PRIMARIA
LOIS PACHAY
MAGDALENA MOREIRA
MANTA 15/12/2011
15/12/2022
REN 3468041



Ciudadanía 131278962-9
QUIJIJE DELCADO HENRY GUSTAVO
MANABI/MANTA/MANTA
16 ENERO 1990
004- 0384 01384 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1990



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALFONSO NICOMEDES QUIJIJE N
CARMITA EMPERATRIZ DELGADO T
MANTA 16/08/2011
16/08/2023
REN 4136130



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2013
074-0270 1303208934
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN
MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA - PE
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2013
074-0270 1303208934
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN
MANABI
PROVINCIA MANTA
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA - PE
ZONA



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO WLADIMIR VINCES SANCHEZ, PROTOCOLIZO EL CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHO, QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR HERMAN PACHAY MOREIRA A FAVOR DEL SEÑOR HENRY GUSTAVO QUIJE DELGADO.- Y EN FE DE LO CONTERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN NUMERO DE TRES PAGAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA ELSYE CEBANO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO 102-UP-QM-12-01, OTORGADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.-



Elyse Cebano Menendez
[Signature]